

**PRONABES-VER**  
**CONVOCATORIA**  
**CICLO ESCOLAR 2011 – 2012**

**EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR "PRONABES-VER", CON APORTACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, CONVOCA A TODOS LOS ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS QUE HAYAN INGRESADO O SE ENCUENTREN REALIZANDO ESTUDIOS EN PROGRAMAS DE TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO O LICENCIATURA EN INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE OBTENGAN UNA BECA, EN ESTRICTO APEGO A LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES BASES:**

**I. INSTITUCIONES PARTICIPANTES.**

I.1 Institutos Tecnológicos Públicos Estatales y Federales, Universidad Veracruzana, Universidad Pedagógica Veracruzana, Universidad Pedagógica Nacional, Universidades Tecnológicas del Centro, del Sureste y de Gutiérrez Zamora, Universidad Politécnica de Huatusco, Universidad Veracruzana Intercultural, para la Universidad Popular Autónoma de Veracruz los alumnos de la Licenciatura de Educación para Adultos y para el caso de las Escuelas Normales Oficiales, únicamente a los alumnos del 1° al 6° semestre.

**II. REQUISITOS PARA LOS ALUMNOS SOLICITANTES.**

II.1 Ser mexicano.  
II.2 Haber concluido estudios de bachillerato o su equivalente.  
II.3 Los solicitantes en los dos primeros ciclos escolares no requieren demostrar un promedio ni ser estudiantes regulares.  
II.4 Los solicitantes a partir del tercer ciclo escolar deberán demostrar haber cursado y aprobado con mínimo de 6.0 la totalidad de las materias (asignaturas, módulos o créditos) que correspondan al plan de estudios del ciclo escolar previo a la solicitud de beca y haber alcanzado un promedio mínimo de 8.0 utilizando una escala de 0 a 10 y/o su equivalente.  
II.5 No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado para su educación al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios del PRONABES-VER, excepto aquellos que otorguen como reconocimiento a la excelencia académica.  
II.6 No haber concluido algún Programa o Plan de Estudios de Nivel Superior o contar con un Título de Licenciatura.  
II.7 Provenir de familias cuyo ingreso mensual neto sea igual o menor a tres salarios mínimos, de acuerdo a la zona económica correspondiente.  
II.8 Solicitar solo una beca en el caso de estar inscrito en dos carreras de una o más Instituciones, sea de inicio o de renovación.

**III. DOCUMENTOS A ENTREGAR POR LOS ALUMNOS SOLICITANTES.**

III.1 Impresión de la **solicitud electrónica estatal** con fotografía reciente tamaño infantil y **la última hoja del registro federal**.  
III.2 Fotocopia legible del **acta de nacimiento** (obligatoria).  
III.3 Fotocopia legible de la **CURP** (obligatoria).  
III.4 Fotocopia de **comprobante de inscripción** al ciclo escolar 2011-2012.  
III.5 Para el caso de los aspirantes que cursan el primer año del plan de estudios, deberán entregar fotocopia legible del **Certificado de Estudios** o **Constancia** original con calificaciones, emitida, sellada y firmada por la autoridad escolar correspondiente, que acredite que el alumno ha concluido el nivel inmediato anterior.  
III.6 Los alumnos de nuevo ingreso al programa y de renovación que se encuentren inscritos a partir del segundo grado, y posteriores, presentar **Boletas de Calificaciones** o **Constancia de Estudios** original emitida, sellada y firmada por la autoridad escolar correspondiente, que ampare las materias cursadas del plan de estudios del ciclo escolar 2010-2011, y a partir del tercer ciclo escolar (año) demostrar haber cursado y aprobado la totalidad de las materias y haber obtenido un promedio mínimo de calificación de 8.0 o su equivalente.  
III.7 Fotocopia legible de la **credencial de elector**. En el caso de aspirantes menores de edad, credencial vigente (con fotografía) de la institución educativa.  
III.8 Fotocopia legible de comprobante actual de ingresos mensuales del solicitante, padre, madre o tutor. En caso de no contar con recibo oficial de ingresos, original del formato de "Constancia de Ingresos no Comprobables", firmada y sellada por la autoridad local y/o municipal correspondiente.  
III.9 Si el solicitante proviene de una familia con registro vigente en el padrón del **Programa Oportunidades**, deberá entregar una fotocopia del acuse de incorporación al programa.

"Los **ALUMNOS DE RENOVACION** no deberán entregar la documentación detallada en los puntos III.2, III.3, III.5 y III.7"

**IV. DURACIÓN Y MONTO DE LAS BECAS.**

IV.1 La beca otorgada cubrirá un periodo de doce meses, que consistirá en estipendios mensuales los cuales, por cada ciclo escolar (año) del Programa oficial de estudios correspondiente, serán como sigue:

Primer año del plan de estudios	\$ 750.00
Segundo año del plan de estudios	\$ 830.00
Tercer año del plan de estudios	\$ 920.00
Cuarto año del plan de estudios	\$1,000.00
Quinto año del plan de estudios	\$1,000.00 para programas con esta duración.

Las becas tendrán una vigencia de 2 a 3 años para los programas de técnico superior universitario, de 3 años para los programas de escuelas normales oficiales y de 4 a 5 años para los programas de licenciatura.

**V. PROCESO DE SELECCIÓN.**

V.1 El alumno interesado en obtener una beca PRONABES-VER, deberá registrarse vía Internet a través de la página web de la Secretaría de Educación de Veracruz en el portal <http://pronabes.sev.gob.mx> y de la página web de la Coordinación Nacional del Programa [www.solicitudpronabes.sep.gob.mx](http://www.solicitudpronabes.sep.gob.mx) (**es obligatorio hacerlo en ambas**).  
V.2 El alumno entregará en su institución educativa la documentación referida en el numeral III.  
V.3 La institución educativa recabará y validará la documentación, en tiempo y forma, y entregará al Comité Técnico del Fideicomiso del PRONABES-VER, únicamente aquellas solicitudes que cumplan con todos los requisitos.  
V.4 La participación del solicitante será cancelada de comprobarse que éste ha incurrido en falsedad de información y declaraciones.  
V.5 Las becas que hayan sido otorgadas para un ciclo escolar se renovarán para el siguiente cuando subsistan las condiciones que hayan determinado la aprobación de la beca.  
V.6 Si el número de solicitantes excede los recursos disponibles, el proceso de selección dará prioridad:  
a) Mayor necesidad económica.  
b) A quienes inicien o continúen estudios en Instituciones Públicas ubicadas en comunidades indígenas, rurales y urbano-marginadas.  
c) A los que provengan de familias que cuenten con registro vigente en el padrón correspondiente del Programa Oportunidades o estén inscritos en el padrón de estudiantes indígenas, y  
d) Aquellos que demuestren mejor desempeño académico.

**VI. ENTREGA Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES.**

VI.1 El registro de solicitudes vía internet se realizará del **14 al 30 de Noviembre de 2011**. (Referencia punto V)  
VI.2 La entrega de la documentación de los alumnos en las instituciones educativas se efectuará del **14 de Noviembre al 2 de Diciembre de 2011**. (Referencia punto III)

**VII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.**

VII.1 Los resultados se darán a conocer públicamente a partir del **2 de febrero de 2012**, a través de la página web de la Secretaría de Educación de Veracruz [www.sev.gob.mx](http://www.sev.gob.mx) o en el portal <http://pronabes.sev.gob.mx>

**VIII. DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES.**

VIII.1 Los alumnos que resulten beneficiados con una beca PRONABES-VER, tendrán los derechos, obligaciones y sanciones de acuerdo a lo que establecen las Reglas de Operación del Programa, en su apartado 4.4.2.5 y 4.4.3, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2010. <http://pronabes.sev.gob.mx>

**IX. TRANSITORIOS.**

IX.1 El número de becas disponible es limitado.  
IX.2 El trámite de la beca es gratuito.  
IX.3 Lo NO previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico del Fideicomiso del PRONABES-VER, con estricto apego a las Reglas de Operación del PRONABES, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2010.



Vivir Mejor

Xalapa-Enríquez, Ver., 9 de Noviembre de 2011  
**El Secretario de Educación de Veracruz y Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso del PRONABES-VER**

**LIC. ADOLFO MOTA HERNÁNDEZ**



adelante